

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 15

Fecha del Traslado: 04/10/2023 Página 1

Nro. Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320200021700	Verbal	SEBASTIAN NARVAEZ ACEVEDO	EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. Culminado como se encuentra el término de traslado de la demanda, y de conformidad con las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio propuestas por la andataria judicial de la compañía deprecada Empresa de Taxis Belén S.A.S. en su contestación de la demanda (ver Archivo N.º 11 del C. Principal); se CORRE TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte demandante, en la forma dispuesta por los arts. 370 y 206 inciso segundo del C. G. del P., para que se pronuncie sobre ellas, adjunten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer. Se dispone por Secretaría efectuar tal traslado conforme al artículo 110 ibídem.	03/10/2023	5/10/2023	11/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 04/10/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JULIÁN ANDRÉS FELIPE SUÁREZ ALVARADO
SECRETARIO (A)